



**COMISIÓN DE ÉTICA Y  
TRANSPARENCIA  
MAR-2023**



**RESTITUCIÓN DEL TRASPASO IRREGULAR DE \$ 606.365 DEL FONDO DE AYUDA DE FALLECIMIENTO AL FONDO OPERATIVO DEL CIRCULO MILITAR**



## ANTECEDENTES

---

2021-2024



## A.- ASAMBLEA DE 30 DE MARZO DE 2022

- La Comisión de Ética y Transparencia del Círculo Militar presentó en la Asamblea Ordinaria del 30 de Marzo de 2022 el Informe de la “Situación de la Deuda Histórica del Círculo Militar con el Fondo de Ayuda de Fallecimiento” para conocimiento, y la Asamblea NO tomó ninguna Decisión.



**B.- ASAMBLEA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**1.- Aprobó el Informe de la Comisión nombrada para el efecto y la Recomendación del Directorio.**

- “IV.CONCLUSIONES
- 4.3.- Vista los recursos operacionales del Circulo resultaban insuficientes, con el fin de ejecutar obras y sostener su operación, las diferentes administraciones optaron por tomar valores del FAF por un valor global de \$1´907.750,15.
- 4.4.-Las administraciones han devuelto \$1´301.385,05 quedando un saldo pendiente de pago de \$606.365,00 que fueron utilizadas en la compra de un terreno contiguo a la Sucursal Guayaquil (\$345.243) y en la ejecución de obras cuyo valor superaba al presupuestado (\$344.800).



## V.- RECOMENDACIÓN

- *Vista el valor tomado del FAF fue utilizado en la compra de un terreno en Guayaquil y en la ejecución de obras de infraestructura para las sucursales, lo que representa incremento del patrimonio institucional, que hasta la presente no se ha registrado, lo que se refleja en una diferencia extracontable, **el Directorio se permite recomendar a la Asamblea General que dicho valor: \$606.365.00 debe ser regulado del FAF, debiendo en el futuro, las diferentes administraciones del Círculo Militar, abstenerse de tomar valores del Fondo de Ayuda por Fallecimiento**".*



## ANÁLISIS



## II.-DESARROLLO

### A.- DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

- **Reglamento General al Estatuto del Círculo Militar**, Aprobado el 29 de Diciembre del 2020, Artículo 177. “Los recursos económicos del Círculo Militar serán administrados mediante una contabilidad centralizada, la que tendrá **dos fondos**: uno para la operación y otro para ayudas sociales, que se manejaran separadamente, lo que implica que no se podrá tomar dineros de un fondo para el otro.”





## B.-DEFINICIONES

### 1.-DEFINICIÓN DE REGULARIZACIÓN.-

- La regularización es un proceso contable cuya finalidad es obtener el resultado de la empresa después de un periodo de tiempo. Normalmente, este periodo es de un año.
- Para obtener el resultado del ejercicio de una sociedad será necesario efectuar un proceso de regularización. Para ello, habrá que ajustar las existencias, las amortizaciones y las pérdidas de valor. Como parte de este procedimiento, habrá que trasladar las cuentas de gastos e ingresos al resultado del ejercicio. (Siempre que las cuentas sean de en un mismo fondo).



## 2.- DEFINICIÓN DE CONDONAR.-

- Este vocablo proviene del latín, y está formado por el prefijo con-, que significa convergencia o reunión, también el verbo dono, cuyo significado es obsequiar o regalar, por tanto, de este modo podemos definir condonar como la acción de ofrecer, dar convergencia, olvidar o en consideración a alguien.
- En general, definimos condonar como, anular, perdonar o remitir una en todo o en parte, se dará por extinguida una obligación por voluntad del beneficiario.



## C.- RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA –

1.- Acta de la Asamblea (Extractos del Acta, de 29 de Diciembre de 2020, con declaraciones y explicaciones de la deuda del FAF a la cuenta Operativa del Círculo).

- El señor *Crnl. Patricio Novoa Director Financiero del Círculo Militar* manifiesta “.....es necesario sincerar ese valor y la forma de conciliar en el pasivo el valor del fondo y ese debe estar en bancos y cuentas por cobrar que es el anticipo que se da del 50% cuando fallece la esposa del socio, el plan en vida y la recuperación de ayudas económicas .....”



# Comisión de Ética y Transparencia

---

- ....El Señor Grad. Carlos Eguez, indica que el Art. 177 del Reglamento General indica “Los recursos económicos del Circulo Militar serán administrados mediante una contabilidad centralizada, la que tendrá dos fondos: uno para la operación y otro para las ayudas sociales, que se manejaran separadamente, los que implica que **no se podrá tomar dineros de un fondo para el otro**”.
- El señor Presidente indica que incluso en la administración el señor Crnl. Roberto Drouet se **tomó la decisión de separar las cuentas** ya que la única forma de controlar los recursos; agrega que todas las inquietudes han sido cristalizadas tanto en el Estatuto como en el Reglamento General que se acaba de aprobar.



# Comisión de Ética y Transparencia

---

- *-“Vista el valor tomado del FAF fue utilizado en la compra de un terreno en Guayaquil y en la ejecución de obras de infraestructura para las sucursales, lo que representa incremento del patrimonio institucional, que hasta la presente no se ha registrado, lo que se refleja en una diferencia extracontable, **el Directorio se permite recomendar a la Asamblea General que dicho valor: \$606.365.00 debe ser regulado del FAF, debiendo en el futuro, las diferentes administraciones del Círculo Militar, abstenerse de tomar valores del Fondo de Ayuda por Fallecimiento**”.*



- **Comentario**

- No cabe ninguna duda, el dinero fue tomado del Fondo de Ayuda de Fallecimiento, para comprar un terreno en Guayaquil y hacer obras, y lógico se incrementó el patrimonio, pero no se registró, porque se incrementó el patrimonio con dinero ajeno,(del Fondo de Ayuda de Fallecimiento) que dio origen a un problema contable, con una diferencia extracontable.
- Director Financiero del Círculo Militar: explica un registro correcto ” ....**es necesario sincerar ese valor y la forma de conciliar en el pasivo el valor del fondo y ese debe estar en bancos y cuentas por cobrar que es el anticipo que se da del 50% cuando fallece la esposa del socio, el plan en vida y la recuperación de ayudas económicas .....**”



# Comisión de Ética y Transparencia

---

- Varios miembros del Directorio y otros, explican el contenido del artículo 177 del Reglamento Interno del Circulo Militar, “..., la que tendrá **dos fondos**: uno para la operación y otro para ayudas sociales, que se manejaran separadamente, lo que implica que no se podrá tomar dineros de un fondo para el otro.”
- La explicación de las autoridades del Directorio del Círculo, no fue clara ni precisa, faltó transparencia, el propósito era solucionar un problema contable, y no la toma arbitraria de un dinero del Fondo de Ayuda de Fallecimiento, para el Fondo de Operación del Círculo Militar. Además, ¿por qué no explicó, el destino de los \$ 606.365,00?



**C .- INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Párrafos y Notas de Interés )**  
**Párrafo de énfasis**  
**Sin calificar nuestra opinión llamamos la atención sobre los siguientes asuntos:**

1. Tal como se indica en la nota 18 de los estados financieros adjuntos, la Corporación durante el año **2020 realizó ajustes de acuerdo a la técnica contable incrementado el patrimonio en US\$ 257.464**, de acuerdo al siguiente detalle:





## Descripción

- a) **Disminución de la cuenta por pagar denominada Fondo de ayuda por Fallecimiento (FAF), que corresponde al déficit contable generado en años anteriores** y sobre el cual mediante Memorando No. 2020-0643-CCM-AJ suscrito por el Dr. Byron Vaca Secretario de la Corporación establece que la Asamblea General de Socios del Círculo Militar, en sesión virtual extraordinaria del **29 de diciembre de 2020**, aprueba el Informe de la Deuda Histórica y añade: "Vista el valor tomado del Fondo de Ayuda por Fallecimiento, fue utilizada en la compra de un terreno en Guayaquil y en la ejecución de obras de infraestructura para las sucursales, **lo que representa incremento en el patrimonio institucional que hasta la presente fecha no se ha registrado, lo que se refleja en una diferencia extracontable"** (Véase nota 12)
- b) .....



## Comentarios

- La Auditoria **no se pronuncia**, mejor llama la atención.
- Literal a)

La Asamblea no aprobó “**Disminución de la cuenta por pagar denominada Fondo de ayuda por Fallecimiento (FAF), que corresponde al déficit contable generado en años anteriores**” Aprobó “...606.365,00 debe ser **regulado** del FAF,..”

Al final, falta la aprobación de la Asamblea “...**el Directorio se permite recomendar a la Asamblea General que dicho valor: \$606.365,00 debe ser regulado del FAF,..**”



## NOTA 12 - FONDO DE AYUDA FALLECIMIENTO SOCIOS

.....

	31/12/2020	31/12/2019
	US\$	US\$
Saldo inicial	4.024.813	3.748.022
(+) Incremento F.A.F (1)	1.299.417	1.356.791
(-) Pagos F.A.F (2)	(1.494.333)	(1.080.000)
(-) Ajuste deuda histórica <b>(Véase nota 18)</b>	<b>(606.365)</b>	
Saldo final	3.223.532	4.024813

### Comentario

El 31 de Diciembre del 2020.-Debita del Fondo de Ayuda de Fallecimiento los \$606.365,00



## NOTA 18 - AJUSTES EFECTUADOS A PATRIMONIO POR CORRECCIÓN DE ERRORES DE AÑOS ANTERIORES.

<u>Descripción</u>	<u>Fondo Patrimonial</u>	<u>Superávit Por revaluación</u>	<u>Total efecto neto en el patrimonio</u>
Efecto en Fondo de Ayuda Fallecimiento Socios (1)	606.365		606.365
Efecto en jubilación patronal y desahucio (2)	(405.959)		(405.959)
Efecto en obras en construcción, muebles y equipos, neto (3)	-	327.058	327.058
	<u>200.406</u>	<u>327.058</u>	<u>527.464</u>



## Comentarios

- Es una política contable sana, comunicar a la máxima autoridad (Asamblea) la creación de una Cuenta Nueva, en este caso se creó la Cuenta Jubilación Patronal y Desahucio.
- Se unen las cuentas del Fondo de Ayuda de Fallecimiento con las del Fondo de Operación del Círculo, incumpliendo el Art. 177 del Reglamento del Circulo Militar, esta es la irregularidad más grave. El Directorio ya conocía el destino de los 606.365,00 que no fue comunicado a la Asamblea.



# Comisión de Ética y Transparencia

## NOTA 20 - DÉFICIT CONTABLE FONDO DE AYUDA POR FALLECIMIENTO

<b>CUENTA</b>	<b>SALDO 31/12/2020 US\$</b>	<b>AL 31/12/2019 US\$</b>
<b>CUENTAS DE ACTIVO</b>		
Rumiñahui Cta. Cte. # 8002721104	721.411	914.372
Pichincha Cta. Cte. # 2100133379	151.261	106.569
Prestamos emergentes socios	66.650	282.470
Anticipo 50% Fondo Ayuda Fallecimiento	1.021.511 1273.000	907.37 1208.000
Anticipo Proyecto en Vida	.....	.....
	<b>3.223.523</b>	<b>3418.448</b>
<u>Total</u> cuentas de Activo del Fondo	<b>(3.223.532)</b>	<b>(4.024.813)</b>
<b>CUENTA POR PAGAR FONDO MORTUORIO</b>	<b><u>10.301 (I)</u></b>	<b><u>(606.365)</u></b>
<b>Superávit (Déficit) Contable Fondo de Ayuda de Fallecimiento</b>		



- A continuación, se presenta el saldo de las cuentas relacionadas con el Fondo de ayuda por fallecimiento al 31 de diciembre de 2020 y 2019:
  1. El déficit contable del año 2019 del Fondo de ayuda por Fallecimiento por un valor de US\$ 606.365, corresponde a valores que fueron utilizados en años anteriores para cubrir inversiones y para el giro operacional del Círculo Militar; **déficit que fue ajustado al fondo patrimonial durante el año 2020, aspecto que fue puesto en conocimiento al Directorio Nacional mediante acta de junta extraordinaria del 4 de diciembre de 2020** (véase nota 18).



## Comentario

- **El 4 de Diciembre del 2020**, el Directorio del Círculo conoció y aprobó, el ajuste al fondo patrimonial de los \$ 606.365,00 del Fondo de Ayuda de Fallecimiento debía de haber esperado la aprobación de la Asamblea.
- Para hacer este ajuste, la Asamblea debía aprobar la **condonación** de los 606.365,00 del Fondo de Ayuda de Fallecimiento. Esto se da en casos extremos, por ejemplo que el Círculo: este en Banca rota, que le vayan a embargar, que esté en una situación financiera insalvable, felizmente no es así, el Círculo está en buena situación financiera.





# Comisión de Ética y Transparencia

---

- El Circulo Militar tenía suficiente liquidez, podía pasar los \$200.406,00 inmediatamente al Fondo de Ayuda de Fallecimiento, así mismo, la creación de la Cuenta de Jubilación con el máximo establecido en el estudio, tampoco era urgente, porque no van a salir despedidos todos los servidores al día siguiente, esta cuenta normalmente se va capitalizando año a año
- El Fondo de Ayuda de Fallecimiento sí que tenía y tiene graves problemas de reservas actuariales, El valor de \$ 606.365,00 representa los pagos que se realizan a los socios fallecidos durante 4 meses. De acuerdo al comunicado del Circulo Militar a Diciembre del 2022, el Fondo de Ayuda de Fallecimiento tuvo un déficit de \$ 157.400



## CONCLUSIONES



1. El Círculo Militar **incumplió**: el Art.177 del Reglamento al Estatuto del Círculo Militar,” tomar dinero de un fondo a otro.”, omitió las normas y principios contables. Aplicó erradamente, la Resolución de la Asamblea, basada en la Recomendación del Directorio. “...y se permite recomendar a la Asamblea General que dicho valor de \$ 606.365,00 debe ser **regulado** del FAF,...” en ningún momento se aprobó: **condonar**.
2. El Fondo de Ayuda de Fallecimiento tiene un déficit actuarial muy grave, en estas condiciones no podemos condonar un centavo a ninguna cuenta o institución por más a fin que sea, debemos controlar estos recursos y cobrar cualquier valor para fortalecer ha dicho fondo. El **Circulo tiene liquidez** suficiente, pero, para no causar ningún problema de liquidez al Círculo la deuda de \$ 606.365 se cobrará el 50% inmediatamente y el otro 50% a mediano plazo , sin intereses



3.- Inicialmente el Círculo Militar administraba como un todo las finanzas del Fondo de Operación del Círculo y del Fondo de Ayuda de Fallecimiento, esta modalidad financiera origino varios conflictos **que se intentaron corregir**, creando primero cuentas contables independientes, luego cuentas corrientes separadas (Agosto 2017), pero continúan los problemas contables y económicos, hasta el Directorio anterior se considera al Fondo de Ayuda de Fallecimiento como la **CAJA CHICA** del Fondo Operativo del Circulo, se afirma que **“a partir de Agosto 2017 las administraciones no han hecho uso de fondos del FAF.”** pero ahora es más grave, **se traspasó los \$606.365 al Fondo de Operación del Circulo sin beneficio de inventario.**



## RECOMENDACIONES



1. Demandar al Directorio del Círculo Militar la Restitución de la deuda del Fondo Operativo del Círculo Militar al Fondo de Ayuda de Fallecimiento, por un valor de \$ 606.365, que se realicen los reajustes y acciones necesarias para que conste, dicha deuda, en los Estado Financieros de Abril 2023. Cobrar el valor de la deuda de 606.365,00. El 40% inmediatamente y el otro 60% a mediano plazo 60 cuotas mensuales de \$ 6.063,65 desde el mes de Abril del 2023.



2. Finiquitar la separación de las Contabilidades y generar dos Estados Financieros: uno del Fondo Operativo Círculo Militar y otro del Fondo de Ayuda de Fallecimiento, adjuntando DOS reportes separados e independientes mensuales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 177 del Reglamento.



3. En vista de la importancia y repercusiones que genera el Fondo de Ayuda de Fallecimiento (FAF), se nombre una comisión conformada por socios con conocimientos en esta especialidad, para que realice un estudio integral sobre la sostenibilidad y sustentabilidad del FAF, así como la elaboración del respectivo Reglamento de Ayudas Sociales.





**¡Muchas gracias por su  
atención!**

**¡Al Servicio de la Familia Militar!**